

¿Qué significa la nueva Ley de Royalty para la Región de O'Higgins?

» Luego que la Cámara de Diputadas y Diputados aprobara las modificaciones del Senado, el proyecto de Royalty Minero quedó en condiciones de ser promulgado como Ley. Se estima que podría aportar más de 26 mil millones de pesos a la Región de O'Higgins al año.

David Pellizzari

El Royalty Minero tiene por objeto compensar al país por la explotación de importantes recursos naturales no renovables, en este caso el cobre. Actualmente Chile mantiene vigente una Ley en esta materia que no establece un destino específico para los recursos que se recaudan. El proyecto aproba-

do por el Congreso Nacional, no solo sube la tasa aplicable a la gran minería, sino que además innova en el destino de los recursos recaudados a través de la normativa. En conversación exclusiva con El Tipógrafo, la subsecretaria General de Gobierno, la reaguina Nicole Cardoch destacó que "este proyecto busca hacer realidad algo

que hemos planteado como gobierno muchas veces que es la justicia territorial, buscamos que algo de lo que recaudan las empresas mineras se quede en los territorios en que están instaladas, y además no solo donde está la faena, sino que alcance esta justicia territorial a las 16 regiones del país"

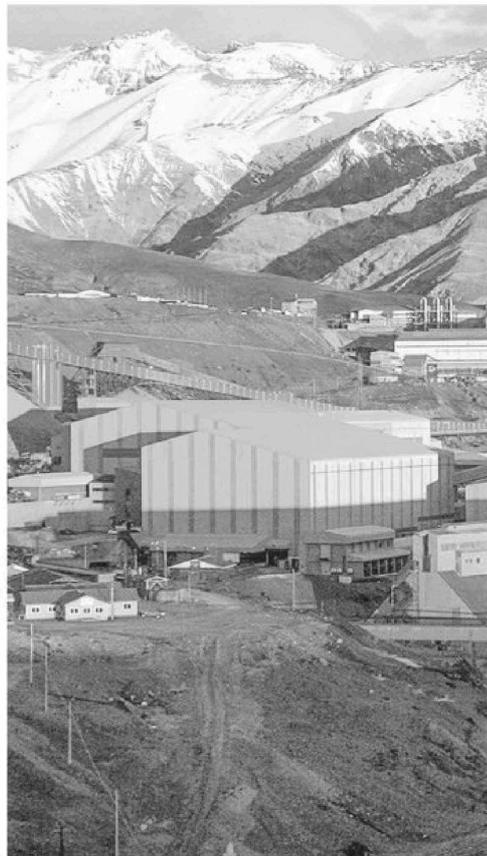
Cardoch añade que "es importante que estos recursos van al gobierno regional y a los municipios para que sea el gobernador y el consejo regional, y los alcaldes y los concejos municipales los que determinen las prioridades para su destinación, lo que habla de una profunda descentralización".

Por su parte la seremi de Minería de la Región de O'Higgins señaló que "estamos muy contentos como gobierno por el consenso que tuvo este proyecto en ambas cámaras, y el proyecto va a tener un impacto directo en el 90% de las comunas del país" y agregó que "el impacto va a ser real y la gente lo va a poder notar en su vida cotidiana".

La secretaria regional ministerial puntualizó además que "el fondo de comunas

mineras viene a compensar las externalidades negativas que implica para la comunidad convivir con una faena minera de gran envergadura".

La recaudación total estimada, con la Ley en régimen (año 2025, aunque el ejecutivo ha comprometido adelantar recursos) llegaría a US\$ 1.350 millones, US\$450 en los primeros 10 años. Este impuesto se aplica a la gran minería que produce más de 50 mil toneladas métricas de cobre fino, y se establece una carga tributaria potencial máxima, considerando el pago de impuesto específico, el impuesto de primera categoría y los impuestos finales. De esta forma, si la carga impositiva total supera los gravámenes legales, el royalty se ajustará para alcanzar al máximo establecido por la normativa. La carga tributaria potencial máxima que establece el proyecto está diferenciada de acuerdo con el nivel de producción de cada gran empresa de la minería, con sus respectivos potenciales máximos. De esta forma, para las empresas que produzcan más de 80 mil toneladas métricas



→ Diputada Natalia Romero.

de cobre fino su potencial máximo será de 46,5% sobre la renta imponible operacional minera ajustada (RIOMA); mientras que para las empresas que produzcan



→ Alcalde Juan Ramón Godoy.

Recursos para la región de O'Higgins de nueva Ley de Royalty:

Región	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (millones \$)	Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial (millones \$)	Fondo de Comunas Mineras (millones \$)	Total (millones \$)	Total per cápita (\$)
O'Higgins	11.800	11.669	3.289	26.757	26.999

Recursos para la Región de O'Higgins del Fondo Comunas Mineras:

Comuna	Comunas Mineras
Litueche	889.044.189
Machali	1.305.439.697
Requinoa	1.094.432.222
Total	3.288.916.108



entre 50 mil y 80 mil toneladas métricas de cobre fino, su potencial máximo será de 45,5% sobre la renta.

El Royalty eleva la contribución exclusivamente de la gran minería del cobre, esto es, producciones sobre 50.000 toneladas métricas de cobre fino. En todo el país, la pequeña minería seguirá exenta de este tributo, mientras que la mediana minería mantendrá las mismas tasas actuales, de entre 0 y 2% de su rentabilidad operacional, lo que deja fuera de esta normativa a la minería de oro y no metálica de la región de

O'Higgins.

Nuevas modalidades de recaudación

Pero la innovación más relevante del proyecto aprobado es la constitución de tres fondos con la recaudación del impuesto. El Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo que será destinado a presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales, por un total de 225 millones de dólares (los próximos 10 años); el Fondo Comunas Mineras, que irá en beneficio de las comunas que posean faenas de explo-

taores mineros sujetos al Royalty, por un total de 55 millones de dólares y el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial para comunas más dependientes al Fondo Común Municipal, por un total de 170 millones de dólares, duplicando el aporte fiscal a este fondo. O'Higgins podría recibir más de \$11 mil millones por el Fondo de Equidad y Comunas Mineras del Royalty. A través del Fondo de Equidad, se estima que serán cerca de \$11.263.902.451 que le corresponderán a O'Higgins, ya que esta cifra podría experimentar modificaciones una vez que se dicte el reglamento de la normativa.

Comunas beneficiadas

Se estima que Coinco, La Estrella, Litueche, Lolol, Marchigüe, Olivar, Palmilla, Peralillo, Placilla y Pumanque recibirán entre 261 y 294 millones aproximadamente; Codegua, Doñihue, Las Cabras, Machalí, Malloa, San Francisco de Mostazal, Nancagua, Navidad, Paredones, Peumo, Pichilemu, Quinta De Tilcoco, Requínoa y Santa Cruz recibirán entre 303 y 387 millones de pesos, mientras que Pichidegua, Chépica y Rengo recibirán más de 404, 414 y 616 millones, respectivamente. Las comunas restantes, que corresponden a Chimbarongo, Coltauco,

Graneros, San Fernando y San Vicente, recibirán entre 504 y 575 millones de pesos, aproximadamente. En cuanto al Fondo Comunas Mineras, la región podría recibir \$3.288.916.108 de los cuales \$889.044.189 serán destinados a Litueche, \$1.305.439.697 a Machalí y \$1.094.432.222 a Requínoa".

¿Por qué Rancagua es la única comuna de la región que no recibe aportes directos del royalty?

22 de las 33 comunas de la Región de O'Higgins recibirán aportes directos provenientes de la recaudación adicional contemplada en la nueva normativa. Ante esto la diputada Natalia Romero ha mostrado abiertamente su disconformidad con esa decisión y señaló "En los próximos días nos reuniremos con la Subdere porque nos parece absolutamente inaceptable que Rancagua haya sido excluida del listado de más de 300 comunas que recibirán aportes derivados del royalty" y agregó que "si bien la mina El Teniente no está localizada físicamente en Rancagua, son indudables todas las externalidades negativas que dicha actividad genera en la capital regional, como por ejemplo en materia de salud, medio ambiente, contaminación, congestión, etc. Esta determinación ignora la realidad de la comuna y da cuenta de la desconexión de algunas autoridades con los territorios".

Por su parte el alcalde de la capital regional Juan Ramón Godoy señaló en la misma línea que "si bien se valoran los alcances de esta Ley del Royalty a la gran minería del país, porque permitirá inyectar recursos frescos para las regiones y así promover el desarrollo de las economías locales y avanzar firmemente en la descentralización fiscal del país, es impresentable que Rancagua no sea parte de las comunas que reciben recursos de manera directa del Royalty minero. Me parece fantástico que exista por primera vez un impuesto regional real, pero el Fondo de Comunas Mineras solamente contempla a las comunas donde está asentada la minería. Y en este escenario Rancagua debe ser considerada dentro de las que reciben recursos directos del Royalty, ya que históricamente ha recibido todas las externalidades de la producción de El Teniente como, por ejemplo, las medioambientales, el canal de relave pasa por Rancagua, a lo que se suma el desgaste y deterioro de las calles de-



→ Subsecretaria General de Gobierno Nicole Cardoch.

bido al tránsito permanente de buses, o que la población flotante de trabajadores contratistas se atiende en los Cesfam de la ciudad, entre otras situaciones", y agregó que "el gobierno no puede excluir a Rancagua de las comunas que reciben recursos directos del Royalty ya que, por historia y por las externalidades negativas, justamente necesita que hoy día sea incluida en el royalty minero". Sobre el particular, la seremi de Minería de O'Higgins Bárbara Gavia aclaró que

"Rancagua, si bien es la comuna con mayor cantidad de habitantes, es también la que tiene uno de los ingresos per cápita más altos y no depende del fondo común municipal, por lo que no cumple con los requisitos para estar en el fondo de justicia territorial, y tampoco para estar incluida en las comunas mineras por cuanto no tiene en su territorio faenas mineras de cobre de la envergadura necesaria, pero sí será considerada seguramente en el fondo distribuido por el gobierno regional".

Recursos para la Región de O'Higgins del Fondo de Equidad:

Comuna	Fondo de Equidad
CHÉPICA	\$ 414.339.564
CHIMBARONGO	\$ 534.581.993
CODEGUA	\$ 303.610.216
COINCO	\$ 288.808.931
COLTAUCO	\$ 504.567.037
DONIHUE	\$ 338.250.105
GRANEROS	\$ 541.233.430
LA ESTRELLA	\$ 261.349.059
LAS CABRAS	\$ 352.753.622
LITUECHE	\$ 271.496.856
LOLOL	\$ 288.813.765
MACHALÍ	\$ 360.522.644
MALLOA	\$ 357.587.331
MARCHIHUE	\$ 274.981.252
MOSTAZAL	\$ 340.388.009
NANCAGUA	\$ 328.730.166
NAVIDAD	\$ 317.236.202
OLIVAR	\$ 285.539.281
PALMILLA	\$ 293.561.684
PAREDONES	\$ 329.998.594
PERALILLO	\$ 288.974.082
PEUMO	\$ 323.075.359
PICHIDEGUA	\$ 404.811.971
PICHILEMU	\$ 324.108.816
PLACILLA	\$ 290.105.026
PUMANQUE	\$ 265.429.854
QUINTA DETILCOCO	\$ 336.443.907
RENGO	\$ 616.904.027
REQUÍNOA	\$ 326.969.588
SAN FERNANDO	\$ 575.316.767
SAN VICENTE	\$ 541.110.580
SANTA CRUZ	\$ 387.114.704
Total	\$ 11.263.902.451



→ Seremi de Minería Bárbara Gavia.